



## CERTIFICACION

La suscrita secretaria Municipal de este Termino **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 141** Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Secretaria Municipal lleva se encuentra el Punto Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA No 29** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, fecha Viernes seis (06) Noviembre del año 2020, en el “salón de sesiones Efraín Alquiles Pereira Sabillon”, siendo las 9:40 a.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, presente la Vicealcaldes Alba Adelina Chávez Membreño. La asistencia de los Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo Cruz Mejía, Telma Dolores Recarte, Efraín Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gómez Napoleón Mendoza Alcántara, y Aníbal Discua Zepeda. - El Regidor Héctor Ramón Chávez Castillo presento excusa.- Presente el comisionado municipal Fredy Mejia.- Por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO: APROBACIÓN PARA LA APERTURA DE CUENTAS PARA LA RECEPCIÓN DEL FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.** La Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque ingeniero Fernando Luis Villalvir presento nota enviada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), donde manifiestan que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), a propuesta de la Ministra de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación, se aprobó el acuerdo por el que se autoriza una aportación de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE EUROS (€3,276,032.62)**, a la Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para la financiación del programa “Mejora de la gestión del recurso hídrico de las microcuencas productoras de agua y mejora del servicio de agua potable y saneamiento en zonas periurbanas y rurales del Municipio de Siguatepeque, Comayagua, Honduras. De igual manera dio lectura integra a nota enviada por la Cooperación Española donde solicitan que se gestione la apertura de dos nuevas cuentas separadas y en dólares y la otra en lempiras a nombre de Municipalidad de Siguatepeque/Mejora Recurso Hídrico, Agua Potable y Saneamiento en Siguatepeque, con firma mancomunada entre la Municipalidad de Siguatepeque y la AECID en la institución bancaria que considere pertinente con las especificaciones siguientes: **Cuenta Principal.** Titular: La Municipalidad de Siguatepeque. Nombre de la cuenta: Municipalidad de Siguatepeque/mejora recurso hídrico, agua potable y saneamiento en Siguatepeque. Tipo y Moneda: Ahorro en Dólares. Firmas: Mancomunadas. Para todas las transacciones se requieren 2 firma. 1 de la Municipalidad y 1 de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Firma tipo A: corresponde a la Municipalidad de Siguatepeque (las personas firmantes dependen de la misma normativa de la municipalidad). Firma tipo B: corresponde a la AECID en Honduras (se incorpora la firma del coordinador de la administradora de la OTC en Honduras). **Cuenta Proyecto:** De esta cuenta se realizan los



MUNICIPALIDAD DE  
SIGUATEPEQUE

Gobierno Municipal (2018 - 2022)



amsiguatetepequeoficial@gmail.com



Comayagua, Honduras  
Bo. Centro Frente a la Iglesia Católica



5042773-0039 / 5042773-0079



municipalidadsiguatepeque.com

pagos autorizados en los planes operativos, la misma recibirá únicamente las transferencias desde la cuenta principal, intereses (en caso de que genere) y devoluciones o similares relacionados con el programa. Titular. La Municipalidad De Siguatepeque. Nombre de la cuenta: Municipalidad de Siguatepeque/Mejora recurso hídrico, agua potable y saneamiento en Siguatepeque. Tipo y moneda: Cheque en Lempiras. Firmas Mancomunadas. Para todas las transacciones se requiere 2 firmas, ambas designadas por la Municipalidad según su propia normativa. Ampliamente discutido estas notas la Corporación Municipal **ACUERDA** autorizar al Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco y El Tesorero Municipal Olman Ruben Meza aperturar dos Cuentas en dólares y Moneda Nacional según las recomendaciones anteriormente dadas. De igual manera agradecer a la agencia española de cooperación internacional por el aporte al Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. **SEXTO... SEPTIMO... OCTAVO... NOVENO... DECIMO... ONCEAVO... DOCEAVO... TRECEAVO... CATORCEAVO:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión 12:38 p.m.

..... **ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los nueve (09) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2020).

**ABG. JUAN CARLOS MORALES PACHECO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**LIC. KAREN ELISA REGINOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

